

**Conforman Comité Electoral para las elecciones del Consejo de Usuarios
Periodo 2023-2025**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**

OSINERGMIN N° 173-2023-OS/CD

Lima, 26 de septiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificada por la Ley N° 27338, ha establecido en su artículo 9-A que los Organismos Reguladores cuentan con uno o más Consejos de Usuarios, con el objetivo de constituir mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado;

Que, de conformidad con dicha disposición, el artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, señala que el Consejo de Usuarios constituye un mecanismo de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria bajo el ámbito de competencia de Osinergmin;

Que, el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada de los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, establece que los miembros de los Consejos de Usuarios son elegidos democráticamente por período de dos (2) años renovables;

Que, el Reglamento del Consejo de Usuarios de Osinergmin, aprobado por Resolución N° 234-2019-OS/CD, modificado por Resolución N° 059-2021-OS/CD, señala que este colegiado se encuentra integrado hasta por cinco (5) miembros, elegidos por dos (2) años, conformado por un miembro elegido por cada una de las organizaciones establecidas en la Ley N° 27332;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2021 se instaló el Consejo de Usuarios de Osinergmin para el periodo 2021-2023;

Que, estando próximo a culminar el periodo del mandato de los actuales miembros del Consejo de Usuarios de Osinergmin, es necesario llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los miembros del citado Consejo para el periodo 2023 - 2025;

Que, en tal sentido y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 27332, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, así como el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Usuarios de Osinergmin, aprobado por Resolución N° 234-2019-OS/CD, corresponde designar a los miembros del Comité Electoral, quienes serán los encargados de conducir el proceso electoral para la elección del Consejo de Usuarios de Osinergmin;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 27332, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; y estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 29-2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar como miembros del Comité Electoral encargado de llevar a cabo las elecciones del Consejo de Usuarios para el periodo 2023 - 2025, a los siguientes funcionarios:

Miembros titulares

1. Presidente: Julia Rosa Alvarez Figueroa
2. Vocal 1: Rita Tania Vera Cespedes
3. Vocal 2: Henry Vladimir Guevara Rosales

Miembros suplentes

1. Presidente: Neyel Alden León Milla
2. Vocal 1: Fátima Mercado Gavino
3. Vocal 2: Michele Bassino Pinasco

Artículo 2º. – Secretaría Técnica del Comité Electoral

Encargar a la División de Supervisión Regional la función de Secretaría Técnica del Comité Electoral, a fin de que brinde el soporte administrativo para la adecuada conducción del proceso electoral.

«ochambergó»

Omar Chambergo Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo